# Código de Leyes de la Agencia de Transportes de Suecia

TRANSPORT STYRELSEN

## Reglamento por el que se modifica el Reglamento de la Agencia de Transporte de Suecia (TSFS 2009:31) sobre bicicletas, vehículos de tracción animal y trineos de pie

**TSFS 20[Año]: [N.º]**

Publicado el [Seleccionar fecha]

**CARRETERA**

adoptado el [Seleccionar fecha].

La Agencia de Transporte de Suecia prescribe por la presente[1], de conformidad con el capítulo 8, artículo 16, de la Ordenanza (2009:211) sobre vehículos, que el capítulo 1, artículo 2, del Reglamento (TSFS 2009:31) de la Agencia de Transporte de Suecia sobre bicicletas, vehículos tirados por caballos y trineos de pie se reformule como se indica a continuación.

### Capítulo 1

**Artículo 2** A efectos del presente Reglamento, se aplicarán las siguientes definiciones:

| | |
|---|---|
| *Trineode pie* | un vehículo equipado con patines y destinado a ser propulsado por una persona a pie; |
| *bicicleta tándem* | una bicicleta diseñada para ser accionada por dos o más personas; |
| *bicicleta de carga* | una bicicleta diseñada principalmente para transportar cargas. |

En otros aspectos, los términos utilizados en el presente Reglamento tienen el mismo significado que los términos utilizados en la Ley (2001:559) sobre definiciones del tráfico por carretera, la Ordenanza (2001:651) sobre definiciones de tráfico por carretera, la Ley (2002:574) sobre vehículos y la Ordenanza (2009:211) sobre vehículos.

---

El presente Reglamento entrará en vigor el:

[1] Véase la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

En nombre de la Agencia de Transportes de Suecia

(Carreteras y ferrocarriles)